



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 05001-31-10-014-2011-00881

Se agrega al expediente el informe de rendición de cuentas presentado por la apoderada la demandante Sandra Milena Zapata Álvarez, curadora principal de la señora ANA LIGIA HERRERA CARDENAS, quien falleciera el 20 de octubre de 2020, según Registro Civil de Defunción aportado por la togada, documentos remitidos a través del correo electrónico del Despacho.

Ahora, de las cuentas rendidas, se corre traslado por el término de diez (10) días a los interesados en este asunto, en los términos del artículo 103 de la Ley 1306 de 2009 concordado con el artículo 500 del Código General del Proceso, tiempo durante el cual podrán aceptar las cuentas, guardar silencio o rechazarlas.

Cumplido el término de traslado se procederá al archivo de las diligencias por muerte de la interdicta.

Notifíquese a la Representante del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN



JUEZ

JUEZ -JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1ebe732a53102034b5cd0a340aa3519bcf599f76bcf032bd9db7216904b811f

Documento generado en 16/02/2021 06:36:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>